



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2161

15/11/93

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 303.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para llevar a su conocimiento que, a partir de la fecha, este Banco ha resuelto dejar sin efecto lo establecido en la Comunicación "A" 13, Capítulo I, punto 4., apartado 4.1.

Dicha medida halla fundamento en el Decreto N° 1853/93 aprobatorio del Texto Ordenado de la Ley de Inversiones Extranjeras N° 21.382, que fuera publicado en el Boletín Oficial el 08.09.93.

Consecuentemente, las situaciones que se encontraran pendientes de resolución en este Banco, serán devueltas sin considerar.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Guillermo ZUCCOLO
Subgerente de
Mercado Abierto

Raúl O. PLANES
Subgerente General